



Difícil es formar un juicio crítico sobre la entrada, órden, contabilidad y aplicacion de fondos de esa oficina en una situacion tal como se ha indicado. Por mera curiosidad y por compilar todos los datos numéricos relativos al tiempo de la intervencion se ponen estas liquidaciones, que no pueden dar idea de los verdaderos productos de esa aduana que es de alguna importancia, y ni siquiera completar el resúmen general de un año natural de productos. Sin embargo de todo esto, se ve por el resúmen número 5, que las autoridades reaccionarias se aprovecharon de mas de 200,000 pesos que la aduana remitió á la capital ó entregó á las oficinas distribuidoras del Estado. Nada he averiguado respecto á los 34,891 pesos que aparecen de existencia en el último corte de caja, pues no hay dato ninguno que compruebe que estos fondos pasasen á manos de las autoridades ó empleados de la República, y punto es este, como el de todas las existencias que quedaron en las cajas públicas al ser desocupadas las poblaciones por los franceses y reaccionarios, que puede averiguar el Ministerio de Hacienda si así lo tiene por conveniente.

INMEDIATA esta aduana á Veracruz por la vía de la mar, los franceses exhibieron frecuentemente en sus buques menores de guerra y se posicionaban de la aduana, sabiendo á veces hasta San Juan Bautista y cuando por largas temporadas la capital del Estado y muchos de sus pueblos. A su vez los republicanos se apoderaban ó rescataban las poblaciones, y entonces los invasores se redujeron á la zona donde estaban defendidos por algunas lanchas cañoneras. Yo no he podido averiguar asertivamente las fechas y períodos fijos de la ocupacion francesa é intervencionista, pero me parece que los marcan perfectamente los cuenras y documentos que existen y que se remitan al director de aduanas del Golfo y al Ministerio de Hacienda del llamado imperio.

La liquidacion número 1 principia en Junio de 1863 por lo que debe inferirse que era en la fecha de la primera expedicion militar, se interrumpió en Agosto y continúa hasta Noviembre. En Agosto y Diciembre parece que la aduana estuvo en poder de las autoridades de la República, que continuaron todo el año de 1864 y parte del de 1865, pues hasta el mes de Abril no se encuentra dato alguno en los archivos en la liquidacion número 2 comprende 9 meses hasta Diciembre de 1865.

En el año de 1866 dominaron las autoridades intervencionistas hasta Octubre del mismo año, y esta época comprende la liquidacion número 3. El administrador de la aduana en todas las épocas mencionadas lo fué D. Francisco Casares, el cual vivió á veces á bordo de algun buque y allí tenia la oficina y el archivo.

# TABASCO.

Derecho de toneladas	509 82
" importacion de aranceles	38,810 58
" mejoras materiales	7,208 04
" ferro-carri	5,597 13
" internacion	111 35
" contraregistro	374 54
Confiscaciones y multas	862 30
Derecho municipal	477 44

## LIQUIDACIONES.

- Número 1.—Liquidacion de Junio, Julio, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1863.
- 2.—Id. de Abril á Diciembre de 1865.
- 3.—Id. de Enero á Octubre de 1866.
- 4.—Resúmen general de los productos de esos periodos y su clasificacion.
- 5.—Resúmen de la aplicacion y distribucion de los mismos productos.

Sueldos de empleados de la aduana	5,119 71
Id. de los del resguardo	3,548 37
Id. de la tripulacion de la flota	1,504 17
Gastos de administracion	1,248 06
	11,420 31
A la vuelta	8,220 55

9,230 55	De la vuelta
38,081 58	Entarados en la Tesoreria Departamental
400 50	Id. en la id. Municipal
287 80	Confiscaciones y multas
2,744 50	Premios y descuentos
33,047 73	
12,103 98	Existencia para el año siguiente
51,751 71	Total de los ingresos

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO, México, Ma.

Por los ingresos en cinco meses desde Junio á Julio y Setiembre á Noviembre de 1863.

Derecho de toneladas	509 83
„ importacion de arancel	36,810 58
„ mejoras materiales	7,208 04
„ ferro-carril	5,397 13
„ internacion	111 35
„ contraregistro	374 54
Confiscaciones y multas	862 80
Derecho municipal	477 44
	<hr/>
	51,751 71

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS.

Sueldos de empleados de la aduana	3,119 11
Id. de los del resguardo	3,548 31
Id. de la tripulacion de la falúa	1,304 17
Gastos de administracion	1,248 96
	<hr/>
	9,220 55
A la vuelta	9,220 55

TABASCO

ADUANA MARITIMA DE TABASCO

509 83	Derecho de toneladas
36,810 58	„ importacion de arancel
7,208 04	„ mejoras materiales
5,397 13	„ ferro-carril
111 35	„ internacion
374 54	„ contraregistro
862 80	Confiscaciones y multas
477 44	Derecho municipal

Resumen de la aplicacion y distribucion de los mismos productos.

1.—Resumen general de los productos de esos periodos y su clasificacion.

2.—Id. de Enero á Octubre de 1863.

3.—Id. de Abril á Diciembre de 1863.

4.—Resumen de la aplicacion de Junio, Julio, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1863.

3,119 11	Sueldos de empleados de la aduana
3,548 31	Id. de los del resguardo
1,304 17	Id. de la tripulacion de la falúa
1,248 96	Gastos de administracion
9,220 55	Total
9,220 55	A la vuelta

De la vuelta.....	9,220 55
Enterados en la Tesorería Departamental.....	26,934 53
Id. en la id. Municipal.....	460 50
Confiscaciones y multas.....	287 59
Premios y descuentos.....	2,744 56
	<hr/>
	39,647 73
Existencia para el año siguiente.....	12,103 98
	<hr/>
Igual á los ingresos.....	51,751 71

México, Mayo 5 de 1868.

Derecho de toneladas.....	509 83
importacion de arancel.....	28,810 58
mejoras materiales.....	7,208 04
ferro-carril.....	5,397 13
internacion.....	111 32
contraregistro.....	374 34
Confiscaciones y multas.....	803 80
Derecho municipal.....	477 44
	<hr/>
	51,751 71
	<hr/>
DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	
Gastos de administracion.....	1,248 96
Id. de la tripulacion de la falca.....	1,304 17
Id. de los del resguardo.....	2,548 31
Sueldos de empleados de la aduana.....	3,119 11
	<hr/>
	8,220 55
A la vuelta.....	9,220 55

De la vuelta.....	9,220 55
Enterados en la Tesorería Departamental.....	26,934 53
Id. en la id. Municipal.....	460 50
Confiscaciones y multas.....	287 59
Premios y descuentos.....	2,744 56
	<hr/>
	39,647 73
Existencia para el año siguiente.....	12,103 98
	<hr/>
Igual á los ingresos.....	51,751 71

NUM. 2.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.	
Por los ingresos en 9 meses desde Abril á Diciembre de 1865.	
	<hr/>
Existencia en el año de 1863.....	12,103 98
Derecho de toneladas.....	505 00
importacion de arancel.....	27,296 62
extraccion de cacao.....	5,785 07
mejoras materiales.....	5,720 24
ferro-carril.....	3,900 01
internacion.....	2,511 54
contraregistro.....	2,828 83
tribunal mercantil.....	485 17
exportacion de caoba.....	199 50
tabaco nacional.....	135 72
efectos prohibidos.....	1,181 72
Cambio de letras.....	678 00
Ministerio de Fomento.....	13,370 24
Derecho municipal.....	3,827 91
Papel sellado.....	541 75
Alcabalas.....	1,116 09
	<hr/>
	82,187 39